



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 260 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 02 JUN 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 02 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 58° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad;

Que, la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo Disciplinario, en su artículo 96 inciso 96.1 establece que cada órgano colegiado de las entidades es representado por un Presidente, a cargo de asegurar la regularidad de las deliberaciones y ejecutar sus acuerdos, (...); asimismo, establece en su artículo 98 inciso 98.2 que la convocatoria de los órganos colegiados corresponde al Presidente, (...);

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el citado cuerpo normativo en el Estatuto artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM; asimismo, en su artículo 29, establece que el Consejo Universitario, tiene las siguientes atribuciones: inciso "i": Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 017-2022-UNTRM/R, de fecha 18 de enero de 2022, en su Artículo Primero resuelve designar la comisión evaluadora del concurso público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas-Presidente, Abog. Eliot Winder Roncal Reyna- Miembro, CPC. Deysi Solano Cotrina – Miembro, CPC. María Mercedes Huamán Daza – Accesitario;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 260 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Resolución Rectoral N° 224-2022-UNTRM/R, de fecha 06 de mayo de 2022, en su Artículo Primero resuelve aprobar las Bases que regularán el Concurso Público CAS N° 005-2022, para la Contratación Administrativa de Servicios, bajo el Decreto Legislativo N° 1057 - CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle Aprobación de Resultados por Consejo Universitario 31 de mayo de 2022; y la Suscripción y Registro de Contrato 01 de junio de 2022;

Que, teniendo en cuenta que es el Presidente del Consejo Universitario quien efectúa la convocatoria a Sesión de Consejo Universitario y por encontrándose de comisión de servicios en la Ciudad de Lima, cumpliendo funciones inherentes a su cargo; por ese motivo de fuerza mayor, no fue posible convocar en la fecha programada de acuerdo al cronograma, en ese marco el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha del 02 de junio de 2022, después de las deliberaciones correspondientes acordó modificar el cronograma del concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 224-2022-UNTRM/R, de fecha 06 de mayo de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

RATIFICACIÓN DE RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Aprobación de Resultados por Consejo Universitario	02 de junio de 2022	Consejo Universitario
Suscripción y Registro de Contrato	02 de junio de 2022	Dirección de Recursos Humanos

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el cronograma del concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 224-2022-UNTRM/R, de fecha 06 de mayo de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

RATIFICACIÓN DE RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Aprobación de Resultados por Consejo Universitario	02 de junio de 2022	Consejo Universitario
Suscripción y Registro de Contrato	02 de junio de 2022	Dirección de Recursos Humanos



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 260 -2022-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpo Chaluca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL



PCH/R
CRH/SG
YLD/ABG